

5382

Marcos Paz,

30 DIC 2024

VISTO:

La facultad conferida al Departamento Ejecutivo según el Art. 119.
La Ley Orgánica de las Municipalidades
Decreto-Ley N° 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto Provincial N° 2980/00
Art 27 Ley 15.165/2020

CONSIDERANDO:

Que con respecto a las ampliaciones o creaciones de partida que se financien con recursos afectados. Con respecto a dicha partidas, el Departamento Ejecutivo podrá practicar directamente las ampliaciones o creaciones que correspondan según el monto de los recursos efectivamente autorizados o realizados y acordes con la finalidad a que deban ser aplicados los aludidos recursos afectados.

Que mediante el citado Decreto se ingresaran los fondos enviados por la Subsecretaría de Primera Infancia, para la afectación de proyectos de Fortalecimiento de Primera Infancia.

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:
. DECRETA N°

ARTÍCULO 1°: Crease en el Cálculo de Recursos vigente, **ACOMPANAR PRIMERA INFANCIA**, en la jurisdicción 1110158000 - actividad 01.00.00. Por la suma de \$ 12.000.000,00 (Pesos Doce Millones con 00/100 ctvs.).-

Fuente de Financiamiento 133 - de Origen Nacional.-

Recursos 17.2.01.47.

ARTÍCULO 2°: Crease en el Presupuesto de Gastos Vigente, **ACOMPANAR PRIMERA INFANCIA**, en la jurisdicción 1110159000 - actividad 17.00.00. Por la suma de \$ 12.000.000,00 (Pesos Doce Millones con 00/100 ctvs.).-

Fuente de Financiamiento 133 - de Origen Nacional.-

En las siguientes imputaciones

4.3.5.0 Equipo educacional y Recreativo..... \$ 12.000.000,00.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, deseé al R.O. y cumplido archívese.-

CRA. ANA VIRGINIA GOYENECHE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
Y PRODUCCIÓN
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

DRA. VICTORIA INES MOREL
SECRETARÍA DE GOBIERNO,
OBRAS E INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

AGRM. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRO

Dec. N° 5382 Año 2024 Folio 6634